

Recuperar el pazo de Meirás sin volver a pagarlo

01.07.2018

Ocho meses después de su creación, la comisión de expertos creada por la Xunta para analizar las alternativas de recuperación del pazo de Meirás para el patrimonio público se ha decantado estos días pasados por una posible estrategia. El comité, que preside el historiador Xosé Manoel Núñez Seixas y del que forman parte responsables del Gobierno gallego, juristas etc. es partidario de que el Estado ejerza una acción civil para declarar la nulidad del título de propiedad del pazo de 1941 al estar probado que se trató de una simulación de una compraventa dado que el inmueble ya había sido adquirido y donado al dictador en 1938 en calidad de Jefe de Estado.

El comité [también] ve factible la recuperación, por su uso oficial reiterado entre 1938 y 1975. Argumentan que una vez adquirida la condición de bien público, este se vuelve inalienable e imprescriptible. Es decir, que los Franco no podrían alegar que son propietarios por su ocupación durante más de treinta años sin oposición dado que el pazo no perdería la condición de bien público.

Para los expertos de la Xunta, está sobradamente probado el uso del pazo como residencia estival de la Jefatura del Estado entre 1941 y 1975. Está más que acreditado que durante toda la dictadura las administraciones actuaron en el pazo de Meirás como si se tratase de una propiedad pública, asumiendo todo tipo de obras de reforma y de mantenimiento.

Fue la Casa Civil del Jefe del Estado, a través de los servicios de intendencia, quien se hizo cargo también de todos los gastos de las estancias de Franco y de su familia en Meirás, desde la compra de alimentos al combustible de la calefacción.

Los Franco [se declaran] herederos de buena fe, al considerar que esto abriría la puerta a una indemnización. [...] El Gobierno gallego, tras años de vetar cualquier propuesta para recuperar Meirás, se avino a analizar posibles alternativas, siempre y cuando no supusiese un desembolso de dinero público.